

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3394** CIUDAD REAL

Doña Esther Márquez Mejías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncio:

1.º-Que en la sección primera del concurso número 186/2014, con NIG n.º 13034 41 1 2014 0016916, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 27 de enero de 2015 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la mercantil LA ARENAS DE DAIMIEL PROMOTORA Y CONSTRUCTORA, S.L., con CIF n.º B13402680, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Daimiel, (Ciudad Real), en calle Las Arenas, número 25-1.ºC.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la letrada doña África Gotor San Jaume, con domicilio profesional en pasaje de Lanzarote, n.º 4, portal 2, 1.º B, de Ciudad Real y cuya dirección electrónica es: lasarenasdedaimiel@artículo27.es

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 2 de febrero de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150004122-1